

(2003/C 28 E/218)

**PREGUNTA ESCRITA E-2161/02**  
**de Eurig Wyn (Verts/ALE) a la Comisión**

(18 de julio de 2002)

*Asunto:* Bienestar de los animales en los mercados de ganado

Continúan saliendo a la luz casos de crueldad con los animales en los mercados de ganado en toda la Unión Europea. Los hechos que ha filmado recientemente el grupo de defensa de los animales «Animals' Angels» ponen de relieve una crueldad impresionante contra los animales en dos mercados de ganado de Bélgica. Este tipo de crueldad física y de negligencia básica tienen lugar sin ningún control en el mismo corazón de la Unión Europea.

¿No está de acuerdo la Comisión en que debe incitar lo antes posible a la adopción de legislación que establezca una protección básica de los animales en los mercados de ganado?

(2003/C 28 E/219)

**PREGUNTA ESCRITA P-2207/02**  
**de Bill Newton Dunn (ELDR) a la Comisión**

(12 de julio de 2002)

*Asunto:* Maltrato de animales en los mercados de ganado de Bélgica

La Comisión está al corriente de diversas acusaciones de presuntas infracciones graves de la Directiva sobre transporte de animales en los mercados de ganado de Bélgica, por lo que está investigando el asunto. No obstante, si bien la Comisión asume la responsabilidad del bienestar de los animales «en las granjas» así como durante su transporte y sacrificio, al mismo tiempo sostiene que la protección «general» contra el maltrato de animales es competencia de las autoridades nacionales. Esto viene a decir que, si se demuestra la existencia de maltrato cuando los animales están aún a cargo del transportista, se iniciará un procedimiento de infracción, mientras que si el maltrato se produce en otras fases no será técnicamente punible. ¿No cree la Comisión que nos encontramos ante una incoherencia en su compromiso en favor del bienestar de los animales?

Si la Comisión entiende que el maltrato de animales en circunstancias concretas (durante su crían, transporte y sacrificio) es lo bastante grave —desde la perspectiva de la salud humana y animal— como para merecer que se legisle sobre ello, ¿por qué razón no puede hacerse extensiva la legislación existente al trato dispensado a los animales en cualquier etapa de su vida?

El respeto al bienestar de los animales fue consagrado en el Tratado de Amsterdam en el contexto de la política comunitaria sobre agricultura, transporte, mercado interior e investigación. Parece ser que este principio se ha interpretado como aplicable al bienestar de los animales en la granja y durante su sacrificio, pero no durante su venta. ¿Tiene la Comisión intención de extender dicho principio para que la legislación comunitaria sobre el trato dispensado a los animales incluya también en su ámbito a los mercados o ferias de ganado?

(2003/C 28 E/220)

**PREGUNTA ESCRITA E-2244/02**  
**de Phillip Whitehead (PSE) a la Comisión**

(23 de julio de 2002)

*Asunto:* Bienestar animal en los mercados

Dados los ejemplos de crueldad señalados por grupos que trabajan en favor del bienestar de los animales en los mercados de ganado de Bélgica y el papel que los mercados pueden desempeñar en la transmisión de enfermedades de unos animales a otros, ¿considera la Comisión que es necesario elaborar una Directiva sobre mercados (protección de los animales) con el fin de establecer normas básicas para los mercados europeos? ¿Se propone la Comisión efectuar un estudio de las condiciones de los mercados de la UE y las normas que los rigen con el fin de evaluar si esta acción u otras medidas adecuadas son necesarias?